El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 5 y 9 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y los literales e) e i) del artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991, Decreta, sanciona y promulga en el artículo 343, que estipula "La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.

Que la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" Artículo. 29. Todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Decreto Nacional 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Que CORPOAMAZONIA, tiene el implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la NTC ISO 9001:2015.

Que la norma de calidad ISO 9001:2015, establece en su numeral 9.1. de seguimiento, medición, análisis y evaluación que la organización debe determinar: qué necesita seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos, cuándo se deben llevar el seguimiento y la evaluación cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la evaluación. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

Según el Manual Operativo Sistema de Gestión, en términos generales, MIPG busca que la Evaluación de Resultados se aprecie en dos momentos: a través del seguimiento a la gestión institucional, y en la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Tanto el seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las entidades.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
E-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Edilma Tapiero Melo	Cargo	Contratista SIGE-MIPG-DTC	Firma	
Revisó:	Dora Lilia Moran Villarreal	Cargo	Funcionaria MIPG-SPL	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

Estos indicadores se diseñan en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y dada la importancia que tienen, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados de ésta. Para el caso de CORPOAMAZONIA, corresponde a los lineamientos determinados en el Plan de Acción Institucional PAI y SGC que se articula con MIPG

Que según MIPG, para el desarrollo de la Dimensión de Evaluación de Resultados, se debe tener en cuenta los lineamientos de la Política de Gestión y Desempeño Institucional.

Que mediante Resolución No.0276 del 27 de febrero de 2019, por medio del cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de CORPOAMAZONIA, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad.

Siguiendo los lineamientos del Manual Operativo de MIPG y teniendo en cuenta lo que se establece en la dimensión de Evaluación de Resultados, se documentó la política de Gestión y Desempeño Institucional. Con el fin cumplir el objetivo de MIPG que dice: “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua” y así mismo le permitirá a la institución que se conozca permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas y si se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor.

Que en mérito de expuesto el Director General,

RESUELVE

Artículo 1°. Adoptar la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA, conforme al documento anexo, denominado del mismo modo, el cual se entiende incorporado a la presente resolución.

Artículo 2°. La Subdirección de Planificación Ambiental será la dependencia responsable para la socialización, divulgación, implementación, seguimiento y evaluación de esta política, a través de la cual se expresa el compromiso de la alta Dirección para su cabal cumplimiento.

Artículo 3°: El contenido de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de CORPOAMAZONIA, será el que se detalla en el documento adjunto y forma parte integral de este acto administrativo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
E-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Edilma Tapiero Melo	Cargo	Contratista SIGE-MIPG-DTC	Firma	
Revisó:	Dora Lilia Moran Villarreal	Cargo	Funcionaria MIPG-SPL	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

Articulo 4°: Socializar el contenido del presente acto administrativo y el documento adjunto (Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de CORPOAMAZONIA) a todos los servidores públicos de la entidad.

Artículo 5°. PUBLICIDAD: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, publicará en la página web de la entidad, la presente resolución.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los, 28 DICIEMBRE 2020

LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General .

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
E-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Edilma Tapiero Melo	Cargo	Contratista SIGE-MIPG-DTC	Firma	
Revisó:	Dora Lilia Moran Villarreal	Cargo	Funcionaria MIPG-SPL	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

POLITICA DE GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION AMBIENTAL

Mocoa, Noviembre de 2020

Proyectó: Edilma Tapiero Melo Dora Lilia Moran Villarreal Equipo MIPG	Revisó: Comité de Desempeño	Aprobó: Comité de Desempeño

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. JUSTIFICACIÓN 4
2. ANTECEDENTES. 5
3. CONTEXTO ESTRATEGICO. 6
3.1 MISION 6
3.2 VISION 6
3.3 POLITICA DE CALIDAD 6
3.4 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD 6
3.5 MAPA DE PROCESOS 7
4. MARCO LEGAL. 8
5. OBJETIVOS. 9
5.1 OBJETIVO GENERAL. 9
6. POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.. 10
6.1. ALCANCE. 10
6.2. APLICABILIDAD. 10
6.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO. 10
6.4. ROLES Y RESPONSABILIDADES 11
6.5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. 11
6.5.1. Indicadores Mínimos Seguimiento a la Gestión 12
6.5.2 Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad. 14
6.5.3. Índice de Evaluación del Desempeño 15
6.5.4 Evaluar la percepción de los grupos de valor. 15
6.5.5 Evaluar la gestión del riesgo en la entidad. 15
6.5.6 Formulario de Autodiagnóstico: 15
6.5.7 Formulario único de avance a la gestión (FURAG): 15
6.5.8 Comité Institucional de Gestión y Desempeño: 16
6.5.9 Equipo de Control Interno: 16
6.6 PLAN DE ACCIÓN DE LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO 16
6.7 COMUNICACIÓN 16
6.8 DOCUMENTOS DE REFERENCIA. 17

INTRODUCCIÓN

Es importante destacar que CORPOAMAZONIA es la entidad que a través de sus Directivas se ha preocupado por modernizar su gestión en la administración de los recursos naturales y el ambiente con el único fin de ser cada día más eficiente en la aplicación de las técnicas administrativas para beneficio de sus administrados en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.

El seguimiento y la evaluación del desempeño institucional, se convierten en elementos esenciales para la administración pública, dado que permite la retroalimentación permanente para la toma de decisiones orientadas al logro de sus objetivos y la prestación de un servicio con eficacia y efiencia para los usuarios. Además, permite tener un conocimiento claro de cómo se comportan los resultados en la ejecución de lo programado y por ende plantear las acciones que permitan mitigar los posibles riegos que puedan desviar el cumplimiento de las metas.

Es por esto que cada día los Directivos, funcionarios y contratistas de la institución están comprometidos con la implementación del Modelo Integrado de Planificación y Gestión como una acción de mejoramiento continuo, dada su experiencia en el manejo de toma de decisiones para la construcción de un mejor futuro en beneficio de la región conservando los recursos naturales.

Para ello, la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, se constituye en una gran ventaja para el aprendizaje y la introducción de acciones de mejoramiento a través de una permanente retroalimentación para la toma de decisiones oportunas y además, dicha política esta soportada por normatividad, como lo establece el Decreto 1499 de 2017.

1. JUSTIFICACIÓN

La modernización del Estado y desde luego sus instituciones, requiere de la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y el de Gestión de la Calidad, articulados al Sistema de Control Interno para fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de control de todas las entidades y organismos del Estado.

Las políticas de Gestión y Desempeño Institucional se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias, que requieren de un estricto seguimiento y evaluación, lo que significa medir el avance de cada acción y actividad programada en el MIPG, con el apoyo también del Control Interno el cual verifica el cumplimiento de los objetivos y el logros de los resultados inherentes al modelo de Planificación y Gestión.

De esta misma manera, se medirá tal como lo ordene la Función Pública relacionada con la periodicidad que se requiera y demás condiciones exigidas por el FURAG Formulario único de Reporte y Avance de la Gestión.

Por otra parte, el Plan Operativo de MIPG, cuando menciona la Dimensión de Resultados, manifiesta que para realizar el seguimiento y evaluación se deben aplicar buenas prácticas y los atributos de calidad, en todo proceso de evaluación y seguimiento no solo en la gestión institucional sino también en los resultados obtenidos.

Se quiere destacar, que la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, tiene como fin mejorar o elevar la calidad, eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos en la solución de las necesidades de la sociedad y del personal o funcionarios intervinientes en el desarrollo de cada uno de los planes, para mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión.

Finalmente, dicha política permite evaluar la gestión institucional de acuerdo con los requisitos legales y acciones de seguimiento, con el objeto de generar alertas, sugerencias, recomendaciones que permitan la toma de decisiones oportunas que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional. Esta política establece la responsabilidad de CORPOAMAZONIA en realizar el seguimiento periódico al Plan de Acción Institucional- PAI- que para el periodo 2020-2023 se denomina ***Amazonias Vivas.***

2. ANTECEDENTES.

Desde el año de 1993, Cuando se creó el Ministerio del Medio Ambiente, también se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y sus recursos naturales renovables, se organizó el Sistema Nacional Ambiental SINA y organizaron las Corporaciones, se creó la Corporación para el Desarrollo del Sur de la Amazonia Colombiana CORPOAMAZONIA, modificando la anterior Corporación para el Desarrollo del Putumayo CAP, desde ese momento se organizó como Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana incluyendo además del departamento del Putumayo, los de Caquetá y Amazonas.

Desde ese momento, la entidad construyó sus procesos y procedimientos para desarrollar sus actividades en cumplimiento de sus funciones y su plataforma estratégica que incluye un proceso que permea todas las demás acciones denominado “Control y Seguimiento”. Es allí donde se destaca la acción de seguimiento que incluye la medición de las metas para evaluar mensualmente el avance en su gestión. Esto le ha permitido a la entidad, establecer líneas de comportamiento frente a los resultados que las acciones y los proyectos ambientales. Cuando los resultados no son 100% efectivos, se identifican los hallazgos y se desarrollan planes de mejoramiento.

El artículo 35 de la Ley 99, fusionó la CAP con CORPOAMAZONIA, y le encargó promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en Putumayo, Caquetá y Amazonas.

Al desarrollar el Sistema de Gestión de Calidad en la entidad, se crearon 4 macro procesos importantes, como: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación. Este último, es al que nos referimos en este documento, debido a su importancia, ya que permea los otros procesos y se convierte en el eje transversal para desarrollar la gestión de la entidad.

A propósito de Evaluación, CORPOAMAZONIA, en el marco del SGC, en el macro- proceso de Evaluación, hacen parte los procesos de: Control y Evaluación – CYE y Mejoramiento continuo -MCO. El primero se refiere a las Auditorías Internas, Control del Riesgo y el Plan de Mejoramiento y el segundo se refiere a las acciones correctivas, preventivas y de mejora por una parte, productos o servicios no conformes por otra, así como monitoreo de la satisfacción del cliente y las denuncias o Peticiones, Quejas y Reclamos. Esto para resaltar, el compromiso que ha tenido la entidad en el seguimiento institucional en pro de prestar un mejor servicio a los usuarios.

3. CONTEXTO ESTRATEGICO*.*

3.1 MISION

Conservar y administrar el ambiente y los recursos naturales renovables, promover el conocimiento de la oferta natural representada por su diversidad biológica, física, cultural y paisajística. Orientar el aprovechamiento sostenible de sus recursos facilitando la participación comunitaria en las decisiones ambientales.

3.2 VISION

El Sur de la Amazonía Colombiana como una "Región" cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; Consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; Con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida.

3.3 POLITICA DE CALIDAD

“La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA – es una entidad de carácter público creada mediante artículo 35 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, encargada de proteger y administrar el Medio Ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo. Se compromete a: cumplir con sus funciones de una manera eficaz, eficiente y efectiva mediante el fortalecimiento del recurso humano, la administración adecuada de los recursos físicos y financieros que le permitan garantizar la satisfacción de sus usuarios a través de su mejoramiento continuo.”

3.4 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA adoptó como objetivos de calidad para su SGC cinco directrices de la Política de Calidad, en el entendido que estos son medibles y permiten evaluar la eficaz implementación del sistema. Estos objetivos son:

a) Prestar eficaz, eficiente y efectivamente los servicios ofrecidos por CORPOAMAZONIA, para cumplir con el encargo de proteger y administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables del área de jurisdicción, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

b) Implementar una política para el fortalecimiento del recurso humano de la Corporación

c) Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento financiero y optimizar la administración de los recursos físicos de la Institución.

d) Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios prestados por la Corporación.

e) Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad

3.5 MAPA DE PROCESOS

Al interior del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad se tiene definido el siguiente modelo de operación por procesos:

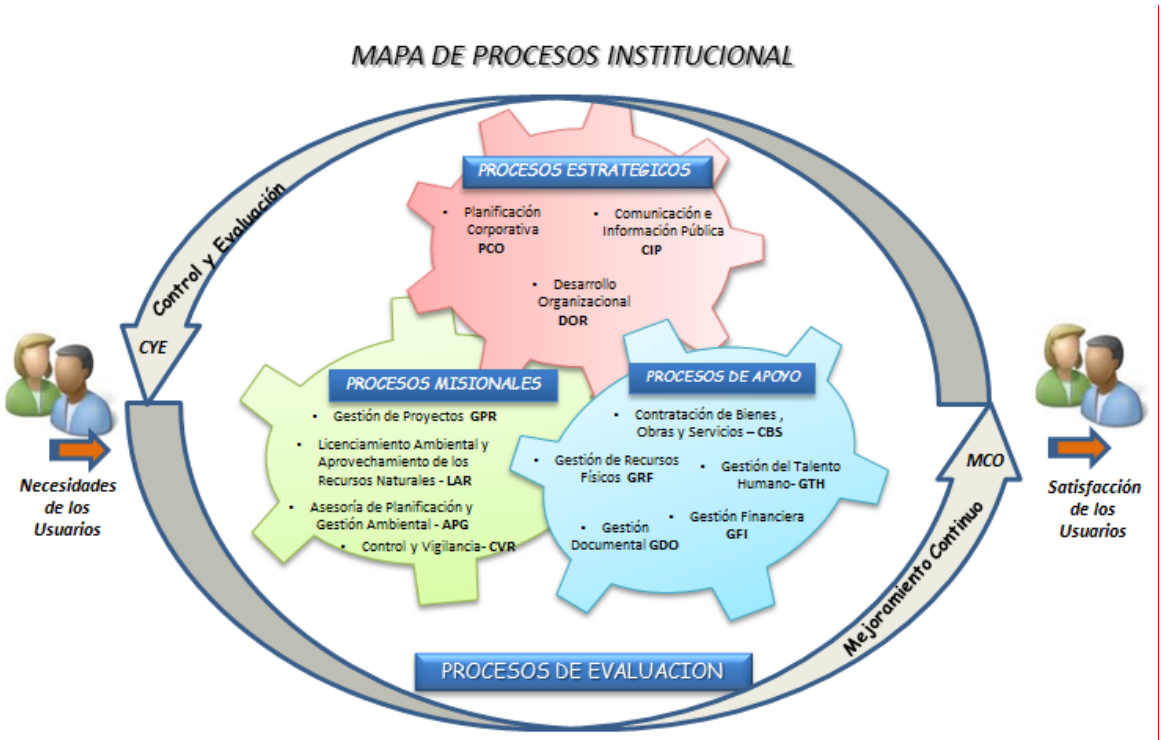

4. MARCO LEGAL.

NORMATIVIDAD NACIONAL	
NORMA	**OBJETO**
Decreto Nacional 1499 de 2017.	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" Artículo. 29. Todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.
La Constitución Política de Colombia	Decreta, sanciona y promulga la Constitución Política de 1991, para la República de Colombia, en el artículo 343, que estipula "La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.
NORMATIVIDAD INTERNA	
Resolución 0276 del 2019.	Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se articula todos los sistemas de gestión institucionales y crea los diferentes comités para la implementación en CORPOAMAZONIA"

Según el Manual Operativo Sistema de Gestión de MIPG V2 2018, en términos generales, MIPG busca que la Evaluación de Resultados se aprecie en dos momentos: a través del seguimiento a la gestión institucional, y en la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Tanto el seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las entidades. Estos indicadores se diseñan en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y dada la importancia que tienen, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados de ésta. Para el caso de CORPOAMAZONIA, corresponde a los lineamientos determinados en el Plan de Acción Institucional PAI y SGC que se articula con MIPG.

También establece que a nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad tales como el plan de acción, el Plan Anticorrupción y

Atención al Ciudadano PAAC, el Plan Anual de Adquisiciones, entre otros, así como evaluar los resultados que se dan en materia de ejecución presupuestal, acorde con las directrices de Ministerio de Hacienda.

Además, para el desarrollo de la Dimensión de Evaluación de Resultados, se debe tener en cuenta los lineamientos de la Política de Gestión y Desempeño Institucional.

Es de mencionar que con la dimensión de Evaluación de Resultados y la implementación de la presente política se logra cumplir el objetivo de MIPG que dice: "*Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*".

5. OBJETIVOS.

5.1 OBJETIVO GENERAL.

El objetivo principal de CORPOAMAZONIA es realizar seguimiento y evaluar la gestión institucional contrastando los resultados con las metas que le permita medir los resultados frente a lo programado con los administrados y comprobar la eficiencia, eficacia y efectividad de las inversiones de tal manera que permita a los Directivos o Encargados de cada proceso tomar las decisiones oportunas que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión de CORPOAMAZONIA.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Realizar el seguimiento y evaluación a la gestión y desempeño de la Entidad, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.
- Ejecutar de planes de mejora derivadas del seguimiento y evaluación de desempeño institucional.
- Generar una cultura de retroalimentación permanente para la toma de decisiones oportunas orientadas a la prestación de servicios con eficiencia, eficacia y efectividad.
- Identificar y mitigar posibles riesgos que puedan desviar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad y tomar las decisiones correctivas.

6. POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

CORPOAMAZONIA promoverá la responsabilidad de seguimiento y evaluación a los resultados, conforme al cumplimiento al Plan de Acción Institucional, tal como lo establece en el PAI 2020-2023, en la Parte Quinta "Instrumentos y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación", este ejercicio permitirá que se conozca permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas y si se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor.

6.1. ALCANCE.

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional es una herramienta de gestión orientada a elevar la calidad, eficacia y eficiencia de las respuestas a las necesidades de los usuarios.

La política de Evaluación y desempeño se fundamenta con los resultados que se obtienen en el cumplimiento de las metas priorizadas en el Plan de Acción.

6.2. APLICABILIDAD.

La política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional será aplicable a todos los servidores de CORPOAMAZONIA con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la corporación, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de los aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por le ley o la función pública.

6.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO.

La Política de Integridad de CORPOAMAZONIA será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros. La política abarca clientes internos que son las dependencias que componen la estructura de la administración

6.4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Subdirección de Planificación liderará el Seguimiento y Evaluación con el apoyo de los líderes de proceso realizaran el diseño, la implementación y comunicación de las herramientas de seguimiento y evaluación.

De conformidad con la dimensión de control interno y el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" modificado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" a través del decreto1499/17, los roles y responsabilidades en el seguimiento y la evaluación al desempeño institucional, serán asignados de acuerdo al modelo de líneas de defensas así:

Línea	Responsable
Línea Estratégica	Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno,
Primera Línea de Defensa	Líderes de los procesos
Segunda Línea de Defensa	Servidores con responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación de controles
Tercera Línea de Defensa	Oficina de control interno

6.5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El **seguimiento** se refiere al análisis y recopilación sistémica de información a medida que se ejecuta el Plan, para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la organización en el cumplimiento de los procesos identificados y la **evaluación** es la comparación de los efectos o impactos reales con los planes estratégicos acordados. Esto permite a la comunidad y a los evaluadores establecer el cumplimiento de los objetivos e identificar y anticipar los problemas para permitir las medidas correctivas para evitarlos o resolverlos.

En el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Integrado de Planeación en este proceso de Evaluación y Seguimiento de CORPOAMAZONIA, se establece los procedimientos y se mencionan los instrumentos idóneos para cumplir con este importante proceso, que permea los demás para un control estricto del cumplimiento de las metas y acciones que han sido planificadas periódicamente.

Todo ello contrastado con los objetivos institucionales planteados o programados en el Plan de Acción Institucional - *Amazonias Vivas,* como se estipula en el numeral 5.- Quinta Parte: Instrumentos y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación. A continuación, se relacionan los principales aspectos:

El Plan de Acción de CORPOAMAZONIA 2020 - 2023 incorpora los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para conocer niveles de avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en sus líneas estratégicas de gestión, a través de la utilización y valoración periódica y continua de un conjunto de indicadores que midan la eficiencia, la eficacia y la capacidad administrativa de la gestión ambiental adelantada por la Corporación y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Sur de la Amazonia Colombiana.

El proceso de formulación, seguimiento, evaluación y ajuste al Plan de Acción de la Corporación se desarrollará a través del Sistema Interno de Planificación –SIP-, que articula las cuatro unidades ejecutoras de la Corporación (Dirección General y Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá y Putumayo); las bases de política y acuerdos internacionales nacionales y regionales frente a la gestión ambiental; las propuestas, iniciativas y necesidades esbozadas por diferentes actores; el mismo Plan de Acción; los proyectos de inversión nacional –BPIN-; los Planes Operativos Anuales de Inversión –POAI-; los diagramas de proceso por cada línea estratégica de gestión; la ejecución del POAI; y la preparación y presentación de informes de gestión y resultados a alcaldes, gobernadores, organizaciones, Consejo Directivo y Asamblea Corporativa, que retroalimentan los POAI y el Plan de Acción.

Esta herramienta del SIP se articulará con las plataformas informáticas del MADS para alimentar los indicadores del Sistema de Información para la Planeación y la Gestión Ambiental –SIPGA-, el Sistema de Información Ambiental –SIA-, bajo tres ámbitos: Seguimiento a la gestión, Indicadores de Evaluación del desempeño, y Control Social.

6.5.1. Indicadores Mínimos Seguimiento a la Gestión

CORPOAMAZONIA, en el Plan de Acción 2020 – 2023 “Amazonias Vivas”, incorpora los *Indicadores Mínimos de Gestión* establecidos en la Resolución 667 del 27 de abril de 2016, los cuales se relacionan a continuación:

- **Para medir las acciones de Planificación, Ordenamiento y Coordinación Ambiental:**

01.- Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM).

02. - Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados.

03. - Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.

04. - Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.

05. - Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal.

06.- Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR.

07.- Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.

08.- Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.

09.- Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC.

- **Para medir las acciones de Administración, Control y Vigilancia del ambiente, sus recursos naturales renovables y ecosistemas estratégicos.**

10. - Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento.

11. - Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas.

12. - Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.

13. - Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento.

14. - Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.

15.- Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.

16.- Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos.

- **Para medir las acciones de Protección Ambiental y Planificación del Desarrollo Sostenible:**

17. - Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución.

18. - Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación.

19. - Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución.

20. - Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución.
21. - Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.
22. - Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.
23. -. Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras. "No aplica para la jurisdicción de CORPOAMAZONIA"
24. - Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.
25. - Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana.
26. - Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental.
27. - Ejecución de Acciones en Educación Ambiental.

6.5.2 Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad.

En el SGC Cada uno de los procesos tiene identificados parámetros de medición en la Ficha de Caracterización de Procesos y en el Tablero de Indicadores que permiten hacerle seguimiento, se encuentran en el siguiente link \\192.168.1.6\sgc\Anexo C. Tablero de Indicadores .pdf

En el Tablero de Indicadores de los Procesos del SGC, se encuentran definidos los Indicadores Asociados a Cada Proceso y a su Objetivo, en donde se define el Factor Crítico de Éxito, Denominación del Indicador, Fórmula de Cálculo, Tipo de Indicador, Descripción Meta, Rango de Gestión, Periodicidad y Responsable.

En el Sistema de Gestión de la Calidad se documentó e implementó los Procesos de Control y Evaluación y Mejoramiento Continuo con el objeto de evaluar la eficacia del sistema y emprender acciones correctivas, preventivas y de mejora en secuencia con los resultados de los indicadores de cada proceso

Las partes interesadas son informadas de nuestra gestión mediante informes como: Informes Trimestrales al Consejo Directivo, Informes Anuales a la Asamblea Corporativa, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Contraloría General de la República, Procuraduría Agraria y Departamental, Contaduría General de la Nación, DAFP, DIAN, Presidencia de la República, Fondo de Compensación Ambiental, entre otros; informes que son publicados en la Página Web de acuerdo a su obligatoriedad e informados a la comunidad en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

6.5.3. Índice de Evaluación del Desempeño

Además de los indicadores de seguimiento a la gestión, con base en los Informes Anuales de Gestión que presente la Corporación, se alimentará una base de datos diseñada por el MADS llamada Índice de Evaluación del Desempeño, la cual evalúa la Eficacia Física, Financiera, Integrada y la Capacidad de gestión de la Corporación en términos del Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y funcional, la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el Fortalecimiento Económico y Sectorial, y el Fortalecimiento Institucional.

6.5.4 Evaluar la percepción de los grupos de valor.

La entidad debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad. Para ello, deberá aplicarse en los casos establecidos por la entidad, la encuesta de satisfacción de ciudadanos, para conocer la percepción o niveles de satisfacción de los usuarios.

6.5.5 Evaluar la gestión del riesgo en la entidad.

Cuando se detecten desviaciones en los avances de gestión e indicadores, o se advierta la posibilidad de materialización de un riesgo, es indispensable que el responsable del proceso establezca las acciones de mejora de manera inmediatas. La utilidad de este ejercicio es apoyar la toma de decisiones para lograr mejores resultados, gestionar con mayor eficacia y eficiencia los recursos y facilitar la rendición de cuentas a los ciudadanos e informes a los organismos de control.

6.5.6 Formulario de Autodiagnóstico:

CORPOAMAZONIA actualizará anualmente o cuando se considere necesario el autodiagnóstico de esta política en concordancia con las herramientas que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP establezca para ello y tendrá en cuenta el plan de acción definido para la ejecución de las actividades.

6.5.7 Formulario único de avance a la gestión (FURAG):

A través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG II que será habilitado por lo menos una vez al año por el DAFP, permitirá, a partir de los datos capturados, generar información sobre el desempeño institucional para fortalecer la toma de decisiones en materia de gestión

institucional y formulación o ajustes de las políticas de gestión y desempeño; adicionalmente, permitirá evaluar el cumplimiento de los objetivos del MIPG, sus avances y sus mejoras

6.**5.8 Comité Institucional de Gestión y Desempeño:**

Realizará el seguimiento periódicamente a los planes, programas, proyectos y estrategias de la Entidad y revisará el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas y productos.

Cada líder de proceso con su equipo de trabajo y de manera articulada con la Subdirección de Planeación: realizarán seguimiento periódicamente a cada uno de los planes formulados con el fin de evitar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.

6.5.9 Equipo de Control Interno:

Evaluará el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del sistema de control interno de la entidad, realizará evaluación independiente y objetiva del estado de implementación de esta política y propondrá recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.

6.6 PLAN DE ACCIÓN DE LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Teniendo como base el autodiagnóstico de seguimiento y desempeño se formula el Plan de acción de la Política con el fin de ser implementada CORPOAMAZONIA en cumplimiento del MIPG y orientar la administración a mejores resultados tanto a nivel institucional, como indicadores de calidad de vida de los habitantes.

El Plan de Acción CORPOAMAZONIA, dentro de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, forma parte integral de la presente política y se encuentra en el siguiente vinculo: \\192.168.1.6\Direccion\06 MIPG\2. AUTODIAGNOSTICOS\10. Seg Eva Desempeño\4-seguimientoevaluaciondesempeno.xlsx

6.7 COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de CORPOAMAZONIA.

6.8 DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Departamento Administrativo de la Función Pública-Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2'15".

Departamento Administrativo de la Función Pública, Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG, Bogotá, octubre 13 de 2017

CORPOAMAZONIA, Resolución 0276 del 27 de febrero de 2019 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - y se articula todos los sistemas de gestión institucionales y crea los diferentes comités para su implementación en CORPOAMAZONIA".

CORPOAMAZONIA, Plan de Acción Institucional 2020-2023 *"Amazonias Vivas"*